Al contestar cite Radicado 202515200013061
Fecha: 27-08-2025 16:28:27
Destinatario: EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO SA ESP DISPA
CASTAÑO OROZCO y Otros...
Remitente: GRUPO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISION
Folios: 2 Anexos: 3 OTROS

Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2024

20256000016792
Rad: 20256000016792
Fecha: 27-AUG-2025 04:32
Asunto: COMODATO DE LOTE. Contrato Interadm
Usua: ASANCHEZG Dest: Dep 600 No.Folios: 2
Rem: INSTITUTO DE PLANIFI

Doctor:
JORGE JULIAN QUINTERO POLO
Representante Legal DISPAC S.A E.S.P

ASUNTO: COMODATO DE LOTE.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los deberes y obligaciones por parte del IPSE para el desarrollo del Contrato Interadministrativo 267-2024, se envía documentación en la cual el dueño del predio autoriza la ocupación de MIL QUINIENTOS M2 (1500 M2), para el desarrollo de las actividades (instalación solar), de acuerdo a lo dispuesto en la estructuración del proyecto y lo requerido por DISPAC E.S.P S.A y lo expuesto por PROINCELEC SAS empresa Interventora en su oficio GCH-009-2025 y también dando respuesta al oficio No. GCH-EJE-2025-07 enviado por la UNION TEMPORAL INTERNUQUI 2025; todo esto en cumplimiento como insumo a la gestión predial y acuerdo predial.

Se anexa:

1. Autorización realizada por el dueño del predio para disponer del terreno.
2. Concertacion de Electronuqui con la comunidad de Guachalito para ser el AOM, una vez se terminen y entreguen la totalidad de las actividades del contrato.
3. Copia del comodato radicado a electronuqui para gestión con el dueño del predio.

Atentamente,



Sergio Silva Ariza
sergiosilva@ipse.gov.co
Grupo GSS

SERGIO SILVA ARIZA
Supervisor del contrato 267 de 2024

Proyecto: Dago Fonseca García – Apoyo Técnico a la supervisión
Expediente No.: 1876